

BUIN, 18 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 168 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Dictamen N° 54.787 de fecha 30 de agosto de 2011, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 16, de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la autorización para cotejar y validar fotocopias simples de Revisión Técnica, Análisis de Gases, Certificado de Homologación y Facturas durante el año 2023, incluye vehículos particulares, locomoción colectiva y vehículos pesados.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la autorización.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a los siguientes funcionarios municipales, para cotejar y validar fotocopias simples de Revisión Técnica, Análisis de Gases, Certificado de Homologación y Facturas, durante el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2023:

- ✚ Viviana Vásquez González.
- ✚ Román Orellana Orellana.
- ✚ María Elisa Marchant Atenas.
- ✚ Paola Carrasco Neira.
- ✚ Nathalya Márquez Cantillana.
- ✚ Camila Osorio Tirado.

2.- El periodo de vigencia de la autorización será todo el año de renovación de permisos de circulación de vehículos particulares, locomoción colectiva y vehículos pesados, durante el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\TRANSITO\Validación fotocopias_Renovación Permisos de Circulación 2023.doc